



## **Audidores creen que la ley ignora la normativa europea y al Consejo de Estado**

Madrid, 25 feb (EFECOM).- Los auditores representados en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) creen que el proyecto de ley de auditoría va en contra del espíritu de la normativa europea en la que se basa y del dictamen del Consejo de Estado, del que no se recogieron recomendaciones ni sugerencias.

Así ha evaluado hoy el presidente del ICJCE, Mario Alonso, el proyecto de ley aprobado por el Gobierno el pasado 13 de febrero, que en su opinión en vez de reducir el número de entidades de interés público a las que afecta la norma, como apunta la directiva europea, las eleva de forma desproporcionada.

Con la nueva ley, en España habría entre 9.000 y 10.000 sociedades de este tipo, once veces más que en Alemania, con lo que un tercio de las entidades de interés público europeas estarían en España, ya que incluyen a las de crédito, aseguradoras y cotizadas (incluidas las que operan en el Mercado Alternativo Bursátil MAB), además de fondos de inversión y de pensiones y sociedades de garantía recíproca.

Y esto no tiene sentido, señala Alonso, puesto que en el MAB hay empresas que cotizan pero también socimis, sicav y empresas de capital riesgo que no deben considerarse de interés público.

El tejido empresarial español está compuesto sobre todo por pymes, por lo que obligar a empresas de más de 1.000 empleados o que facturen 200 millones de euros a contar con un comité de auditoría genera una gran distorsión en el mercado y perjudica claramente a las pymes, al tiempo que dificultará el acceso al mercado de pequeñas empresas auditoras.

Con todo ello, se perjudicará gravemente la competencia y se encarecerán los costes de las empresas, ha indicado el presidente del ICJCE.

El organismo, ha asegurado Alonso, está dispuesto a colaborar para que de la tramitación parlamentaria de una norma calificada de "farragosa" y de "difícil inteligibilidad" por el Consejo de Estado, salga un texto comprensible y que los profesionales del sector puedan cumplir.

España no puede ser una isla con normas no homogéneas respecto al resto de Europa, y si bien el ICJCE comparte los objetivos generales de la directiva -reforzar la independencia y la calidad del sector, mejorar la transparencia y dinamizar el mercado

para evitar la concentración del sector-, nada de esto se desprende de un proyecto de ley aprobado con prisas y sin contar con la opinión del sector, que ha celebrado una única reunión con representantes del Ministerio de Economía.

Otra de las salvedades que el ICJCE pone a la nueva ley, ya fuera del dictamen del Consejo de Estado, es que, con la pretensión de garantizar la independencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se aparta de su órgano consultivo a auditores en ejercicio o con experiencia reciente.